

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**

#### **13485** *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la Reubicación centro de transformación público y CMM en Illa Ferradura, Sant Joan de Labritja. (37C/15)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se publica el Acuerdo del Pleno de la \*CMAIB, en sesión de 30 de junio de 2015,

#### **“CONSIDERANDO**

*1. Que el objeto es la modificación de la ubicación del CD y CMM del proyecto del acondicionamiento del camino e instalación eléctrica (MT y BT) en Illa Ferradura – Port St. Miquel, Sant Joan de Labritja.*

*2. Que el proyecto original obtuvo acuerdo de informe favorable por el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 10 de junio de 2014.*

*3. Que, a pesar de que la nueva ubicación del CD y CMM se encuentra dentro del LIC “Els Amunts de Ibiza”, el Servicio de Planificación de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático en fecha 27 de mayo de 2015 ha informado que el proyecto está excluido de afectación a la Red Natura 2000.*

#### **ACUERDA**

*la ratificación del acuerdo del Pleno de la CMAIB de fecha 10 de junio de 2014 relativo al proyecto del acondicionamiento del camino e instalación eléctrica (MT y BT) en Illa Ferradura – Port St. Miquel, Sant Joan de Labritja, con el cambio en la ubicación del centro de distribución y del centro de maniobra.”*

Palma, 24 de agosto de 2015

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

